



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”,
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.

Los que suscriben **BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA y GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de **morena** con fundamento en los artículos 64 fracción XLVII, 68, fracción I de la Constitución Política y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado, acudo a esta Soberanía a presentar exhorto de Urgente Resolución, a los Titulares del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la Secretaria de Salud Estatal y de la Subsecretaria de Prevención y Promoción de la Salud, para que prevean la adquisición o adecuación de los bienes muebles e inmuebles necesarios a efectos de cubrir las necesidades de almacenamiento y transporte de la cadena de frío de las vacunas del virus COVID-19, atendiendo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En apego a las instrucciones del presidente de la República de promover el acceso oportuno a medicamentos y vacunas contra el COVID-19, el canciller ha destacado los avances en tiempo y forma previstos en los diferentes ensayos clínicos de las empresas con las que México ha firmado contratos. La salud de los mexicanos ha sido prioridad para el Gobierno Federal. El objetivo es ser uno de los primeros países en contar con la vacuna que se aplicará de manera universal.

Para ser uno de los primeros países en contar con la vacuna contra el coronavirus, el gobierno de México avanza en suscribir nuevos acuerdos de colaboración con laboratorios que desarrollan el antídoto contra el COVID-19. Además de contar con acuerdos de compra con AstraZeneca, CanSino y Pfizer, las autoridades mexicanas buscan convenios con Curevac, Novavax y Sinovac, por su parte la alemana Curevac presentará su proyecto fase tres en México, la estadounidense Novavax también aplicará fase tres en México y la china Sinovac está terminando su fase tres.

El subdirector de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el doctor Jarbas Barbosa explico que; cuando la vacuna llegue a las salas de vacunación se puede almacenar entre 2°C y 8°C durante un periodo de hasta cinco días.¹ Este almacenaje cuenta con una posible solución de almacenaje con hielo seco de alta calidad, compuesto por dióxido de carbono sólido. Este se sublima a -78,5°C, por lo que podría utilizarse como

¹ (<https://news.un.org/es/story/2020/11/1483952>), consultado en fecha 21 de noviembre de 2020



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”,
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

método de refrigeración que eviten la necesidad de unidades creadas específicamente para los medios de transporte.

Si bien existen hospitales y centros de salud en el estado, la realidad es que no todos ellos cuentan con los bienes muebles idóneos para almacenar las vacunas, más claro; muchos centros de salud en los diversos municipios del estado no cuentan con frigoríficos que permitan el almacenamiento adecuado, razón por la cual hoy a 24 de noviembre le solicito al Titular del Gobierno del Estado de Chihuahua, de la Secretaría de Salud Estatal y de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud que prevean la adquisición o reparación de los bienes existentes, para que llegado el momento de la ministración de las vacunas no busquen los frigoríficos a precios exorbitantes, estamos a tiempo de accionar el proceso de adquisición que mejor convenga a los ciudadanos.

Según estimaciones del Gobierno federal, la vacunación contra el Covid-19 podría comenzar durante los primeros meses de 2021, recordemos que si se dejan las vacunas unas horas a una temperatura inadecuada ya no sirven.

Desde la OMS señalan que más de la mitad de las vacunas se desperdician a nivel mundial por problemas en la logística del control de temperatura y problemas de envío. El presente exhorto se plantea con el objetivo de anticiparse a los posibles fallos, expertos en biotecnología y cadena de frío llaman a trabajar de manera multidisciplinaria; es decir desarrollarse en temas como el transporte, protocolos, incentivos y recurso humano, para hacer un correcto transporte de la vacuna contra la COVID-19. Si no se atiende a estos aspectos globalmente, los proveedores de la vacuna podrían solicitar una serie de requisitos inesperados para las compañías de logística.

Me es grato informarles que mientras avanzan las investigaciones las autoridades de la Secretaría de Salud, las instituciones de seguridad social, así como las instituciones de las Fuerzas Armadas se encuentran diseñando una estrategia nacional para la aplicación universal de la vacuna.

Estrategia que forzosamente deberá contar con la colaboración del estado, ya que es una responsabilidad conjunta, peculiarmente en nuestro estado por su extensión territorial, así como por sus condiciones geográficas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 64 fracción XLVII, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo”,
“2020, Año de la Sanidad Vegetal”

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta a los Titulares del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Salud y de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, todos del Estado de Chihuahua, para que prevean la adquisición o adecuación de los bienes muebles e inmuebles necesarios a efectos de cubrir las necesidades de almacenamiento y transporte de la cadena de frío de las vacunas del virus COVID-19

ECONÓMICO. - Aprobado que sea tórnese a la Secretaría, para los efectos legales a que haya lugar.

DADO en Juárez, Chihuahua, a 24 de noviembre del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

ATENTAMENTE

DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ

**DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE
ARMENDÁRIZ**

DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ

**DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA
MARTÍNEZ**

**DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ
HERRERA**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA
HICKERSON**